

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: La Carta N° D000081-2024-IPEN-REHU del 9 de setiembre de 2024, presentada por el señor Christian Eduardo Morales Cruz, los Memorandos números D000276 y D000280-2024-IPEN-GRAL, emitidos por la Gerencia General; el Informe N° D000222-2024-IPEN-REHU, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° D000354-2024-IPEN-ASJU, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, *la Ley Servir*) se aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 79° de la Ley Servir, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Servir, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000227-2023-SERVIR-PE, publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de diciembre de 2023, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 030-2023-CD, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos, con código de puesto CA0202072;

Que, bajo ese contexto, con Resolución de Presidencia N° D000047-2024-IPEN-PRES, publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de agosto de 2024, se designa con efectividad a partir del 1 de agosto de 2024, al señor Christian Eduardo Morales Cruz (en adelante, *el señor Morales*), en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con código de puesto CA0202072 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, posterior a ello, mediante la Carta N° D000081-2024-IPEN-REHU del 9 de setiembre de 2024, el señor Morales presenta a la Gerencia General del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, en su calidad de máxima autoridad del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, su renuncia al

cargo de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos, con efectividad al término del 17 de setiembre de 2024;

Que, encontrándose el puesto vacante, a través del Memorando N° D000280-2024-IPEN-GRAL, la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la evaluación del perfil del señor Jorge Luis Cevallos Cao (en adelante, *el señor Cevallos*), a efectos de que sea designado en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, con Informe N° D00222-2024-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que el señor Cevallos: (i) cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4 del artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-IPEN-GRAL y modificado por la Resolución de Gerencia General N° D000003-2023-IPEN-GRAL; y, (ii) no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Memorando N° D000354-2024-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM (en adelante, *el ROF del IPEN*), formuló el proyecto resolutivo que designe al servidor civil de confianza que desempeñe el puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, al respecto, el artículo 9° y el literal i) del artículo 10° del ROF del IPEN, establecen que la Presidencia constituye el más alto nivel de decisión del Instituto y como tal aprueba la política, los objetivos y las metas institucionales en armonía con la política del Sector, ejerce las funciones de Titular del Pliego Presupuestal y la Representación Legal del IPEN; y, tiene entre otras funciones, la de designar a el/la Gerente/a General, a los titulares de los cargos de confianza y a los representantes de la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que disponga: (i) aceptar la renuncia presentada por el señor Morales al cargo de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos, con efectividad al término del 17 de setiembre de 2024; y, (ii) designar, a partir del 18 de setiembre de 2024, al señor Cevallos, en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, en ejercicio de la atribución conferida por el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Christian Eduardo Morales Cruz, al cargo de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con efectividad al término del 17 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 18 de setiembre de 2024, al señor Jorge Luis Cevallos Cao, en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con código de puesto CA0202072 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, realice las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad Funcional de Comunicaciones, Imagen Institucional y Atención a la Ciudadanía de la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como, en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente por DR. ROLANDO PÁUCAR JÁUREGUI Presidente Instituto Peruano de Energía Nuclear